ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor ANDRÉS ALBERTO CASTAÑEDA ÁLVAREZ, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	09/02/2023	30/07/2023	05	21	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	04/08/2023	31/12/2023	04	27		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	20/01/2022	31/12/2022	11	11		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	01/04/2020	31/12/2020	9			
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	05/02/2021	30/12/2021	41	25		

TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	10	23	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director (E) de la Regional Antioquia establece el señor ANDRÉS ALBERTO CASTAÑEDA ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1037613682 de Envigado, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determin*ar la conveniencia y oportunidad para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión actividades diferente a instructor*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "*Prestar los servicios de apoyo técnico para asignación y seguimiento de las solicitudes empresariales derivadas del relacionamiento empresarial a través de la herramienta CRM.*"

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín.

JAIME LEÓN TOBÓN VÉLEZ

Proyectó: Helber Joel Mosquero Abadia. Cargo: Coordinador Relaciones Corporativas.